



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Urbanismo

EDICTO

El Concejal de Urbanismo, con fecha 10 de noviembre de 2021, ha dictado un decreto mediante el que resuelve someter a exposición pública, por el plazo de dos meses, el **PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LA FINCA SITUADA EN LA VIA PARQUE, CALLE POETA PASTOR, NUMERO 9**, que contiene los siguientes datos, parámetros y condiciones:

A) RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS: PARCELA ÚNICA

Descripción actualizada: Nave Industrial, situada en el término de Alicante, partida Llano del Espartal, en la calle Poeta Pastor, nº 9, esquina con calle Río Muni. Se compone de una nave propiamente dicha, de una sola planta, de superficie ciento noventa y tres metros con treinta y nueve centímetros (193,39 m²), con cubierta a dos aguas; y anexa al Norte zona de dos plantas de oficinas, con cubierta plana y cuarenta y dos metros cuadrados edificadas por planta; tiene su puerta de entrada a la nave por la Calle Río Muni, fachada Oeste, aunque cuenta con otro acceso por la fachada Sur, y la entrada a las oficinas por la calle Poeta Pastor. Se halla construida sobre una parcela de doscientos treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (235,44 m²).

Procedencia y titularidad:

DIETER LEVANTINA SL, con CIF: B54196399, en cuanto a una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.

URBAZUL ECOLOGÍA Y URBANISMO SL, con CIF: B54196365, en cuanto a una mitad indivisa del PLENO DOMINIO.

Referencia Catastral: 7269204YH1476G0001UJ

Afección y superficie: Afectada totalmente por la presente ocupación directa. Ocupa una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (235,44 m²s), con una edificabilidad de doscientos setenta y siete metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados (277,39 m²c) según medición aportada por la propiedad el día 23 de agosto de 2021, con registro de entrada E2021084305.

Linderos:

Norte, en línea de nueve metros y veintidós centímetros, con c/ Poeta Pastor.

Oeste, en línea de dieciocho metros y noventa y dos centímetros, con VAÑO SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA, S.A.

Noreste, hace chaflán entre calle Río Muni y calle Poeta Pastor, de cinco metros y veintidós centímetros lineales.

Código Seguro de Verificación: c074e3d4-aa30-4688-9e3b-6b8b540bccce
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_13217015
Fecha de impresión: 11/01/2022 10:29:25
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 18/11/2021 10:29

Sur, en línea de doce metros y ochenta y cinco centímetros, con VAÑO SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA, S.A.

Este, en línea de quince metros y veinte centímetros, con la calle Río Muni.

Datos registrales: Tomo: 2028, Libro: 998, Folio: 27, Finca: 6492.

Cargas vigentes.

Al margen de la inscripción/anotación 8, aparece extendida nota de fecha 03/08/20, según la cual: *Queda afectada por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Al margen de la inscripción/anotación 8, aparece extendida nota de fecha 03/08/20, según la cual: *Queda afectada por 5 años, por la retención obligatoria del titular, según los artículos 73.5 del R.I.R.P.F. Y 68.5 del R.I.S.*

Sin más cargas.

B) APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DEL SUELO

Al inmueble objeto de la presente ocupación directa le corresponde un aprovechamiento de 514,64 m²c de uso residencial en régimen protegido.

Los propietarios no tienen el deber legal de sufragar las obras de urbanización de la unidad de ejecución donde se hará efectivo el aprovechamiento. La equivalencia a metros cuadrados edificables (m²c) de un determinado uso, aplicando un coeficiente corrector de homogeneización, se determinará en el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución donde se haga efectivo el aprovechamiento.

No corresponde la indemnización de otros derechos.

C) UNIDAD DE EJECUCIÓN EN LA QUE HA DE HACERSE EFECTIVO EL APROVECHAMIENTO: Unidad de Ejecución única del Sector PAU 3.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113. 2. a) del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento, número 5, de Alicante, y que también puede ser consultado en la página web a través del siguiente enlace: <https://www.alicante.es/es/node/31333>, pudiéndose aportar por escrito los datos oportunos.